



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00201302- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el Sr. Matías Daniel Zanotto DNI: 30.968.666; y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al régimen aprobado por RR-2023-1060-E-UNC-REC las contrataciones presentes y futuras realizadas en virtud de la Ordenanza HCS N° 5/2012 cuya retribución sea un monto fijo como aquellas con profesionales independientes (artículo 2° puntos 1, 2, 3 y 4 de la OHCS 5/12), en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, se podrán implementar mediante la equivalencia a módulos de contratación de recursos humanos.

Que la RR-2023-1060-E-UNC-REC establece que el valor del módulo de Contratación será definido por la autoridad responsable para resolver las contrataciones.

Que por RD-2023-985-E-UNC-DEC#FA se estableció el valor del MCPI (módulo de contratación de profesional independiente) en \$ 9.949,60 en la Facultad de Artes, para aplicar en las contrataciones presentes y futuras realizadas en virtud de la Ordenanza HCS N° 5/2012 cuya retribución sea un monto fijo.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Jurídico.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios prestados de manera excepcional.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por el Sr. Matías Daniel Zanotto DNI: 30.968.666, desde el día 01 de diciembre de 2023 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el Sr. Matías Daniel Zanotto DNI: 30.968.666, desde el día de la fecha y hasta el día 30 de noviembre de 2024, con una retribución total en pesos equivalente a 250 MCPI (módulos de contratación de profesional independiente, se adjunta la presente como ANEXO.

**ARTÍCULO 3°:** Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (095-000-008, 45-00-00-01).

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Área Técnica, a la oficina de compras y contrataciones y al Área Económica Financiera. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o